

DIRECCIÓN: Av. Mariano Cornejo N° 2112 – Cercado de Lima
DNI: 41130590
CELULAR: 993450015
EMAIL: roladrian16@gmail.com
LINKEDIN: www.linkedin.com/in/rolando-adrianzén-esteves-



ROLANDO JUNIOR ADRIANZÉN ESTEVES

RESUMEN PROFESIONAL

Contador Público Colegiado con Maestría en Finanzas y Mercados Financieros de la Universidad Inca Garcilaso de la Vega, con certificación en Programa Avanzado en Gestión Pública de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos. Ejecutivo con más de 8 años de experiencia en el sector público y privado, en análisis de cuentas contables, conciliador de cuentas bancarias, elaboración de estados financieros, elaboración de reportes, informes de auditoría, aplicación de técnicas y procedimientos de auditoría, tesorería, contabilización de registros contables, control previo de documentos y expedientes en los sistemas del SIAF-SP, T – Registro PLAME, libros electrónicos, conocimiento en PDT de la SUNAT.

ESTUDIOS SUPERIORES

Universidad Inca Garcilaso de la Vega **marzo 2015 – abril 2017**
Magister en Finanzas y Mercados Financieros

Universidad Inca Garcilaso de la Vega **abril 2004 – febrero 2011**
Contador Público Colegiado

EXPERIENCIA LABORAL

CONSORCIO FERTECNICA PERU S.A **diciembre 2020 – Julio 2021**

Es una empresa que opera principalmente en el sector Energía Eléctrica. Conecta con sus contactos clave, proyectos, accionistas, noticias relacionadas y más. Esta empresa cuenta con operaciones en Perú. Algunos temas relacionados a sus desarrollos son: Puente, Trabajos de ampliación, Empresa Contratista de Ingeniería, Caminos, Líneas de transmisión, Vías de acceso, corredores, Transmisión, Bypasses, Pavimentación, Autopistas Carreteras, Túnel y Circunvalaciones.

Cargo: Asistente Contable II

Responsabilidades

- Registro de compras y Ventas en el Sistema CONTASOFT.
- Registro de Ordenes de Compras y Servicios en el Sistema CONTAINVENTARIO
- Validación del registro de compras para su posterior declaración
- Registro de libro diario en el Sistema CONTASOFT.
- Revisión de Planilla de Remuneraciones, Régimen Laboral Común, de construcción civil y extranjeros para luego Registrar en el PLAME también lo que son recibos de honorarios profesiones
- Elaboración y presentación de Conciliaciones Bancarias
- Revisión y análisis de documentos como los comprobantes de pago por compras
- Elaboraba el Acta de Reunión para la definición de la Distribución de gastos a través del documento de atribución correspondiente a los gastos de cada mes.

- Entre otras funciones designadas por la jefatura de contabilidad cumpliendo con las labores encomendadas.

LOGROS

- Validación del registro de compras para su oportuna declaración de impuestos a la SUNAT
- Validación de las Planillas de Remuneraciones para su oportuna declaración de impuestos a la SUNAT
- Cierre contable Mensual 2021 del Consorcio FERTECNICA PERU S.A
- Presentación del Acta de Reunión para la distribución de los gastos del Consorcio FERTECNICA

Roncal, D'Angelo y Asociados Firma Miembro febrero 2020 – mayo 2020 de Crowe Horwath International

Firma de profesionales, presente en el mercado peruano desde 1975, dedicada a la prestación de servicios profesionales en las áreas de auditoría, consultoría tributaria y consultoría de negocios.

Cargo: Auditor Encargado

Responsabilidades:

- Servicios de planificación, supervisión y ejecución de la auditoría de los estados financieros de los clientes
- Proporcionar conclusiones y recomendaciones reflejadas en papales de trabajo preparados en cada caso.

LOGROS

- Se logró la mayor cantidad de auditorías completadas, a lo planificado en la campaña de auditoría.
- Se logro la evaluación de las áreas de alto riesgo en el año.
- Se ayudó a nuestros clientes a comprender los procesos involucrados en la integración de análisis que brindan la información significativa sobre asuntos contables y de informes.

Servicio Nacional de Capacitación agosto 2012 – marzo 2017 para la Industria de la Construcción (SENCICO)

Entidad de Tratamiento Especial del Ministerio de Vivienda. Formamos e investigamos en el sector construcción.

Cargo: Contrato Administración de Servicio

Responsabilidades:

- Analista de cuentas contables del balance de comprobación asignada efectivo y equivalente de efectivo e intereses viáticos, encargos otorgados, intereses de depósitos a plazos, cuentas por cobrar, cuentas por pagar, ingresos y ventas, gastos operativos administrativos de ventas.
- Encargado de la elaboración y presentación de conciliaciones bancarias.
- Responsable de Registrar y contabilizar en el sistema SIAF (Modulo Administrativo y Contable)
- Apoyo en cierre contable (mensual, trimestral, semestral y anual)

- Participación en la toma de inventarios.
- Participación de los arqueos de caja.
- Encargado del control previo de los expedientes SIAF, órdenes de servicios, ordenes de compras, comprobantes de pagos, recibos de ingreso, acta de conformidad, término de referencias, modalidades de contratos.
- Encargado del registro de las cartas fianzas vigentes y vencidas.
- Responsable del registro de la provisión y reconocimiento de ingresos por los intereses de los depósitos a plazos, overnight.
- Responsable del análisis y registro de la rendición de cuentas de los viáticos y encargos otorgados.
- Entre otras funciones designadas por la jefatura de contabilidad cumpliendo con las labores encomendadas.

Logros:

- Mejora y actualización de la información contable de la entidad a un 70% frente a la presentación al Ministerio de Economía y Finanzas y a las visitas de auditoría externa.
- Mejora y actualización de la presentación de la información de los análisis de cuentas contables del balance de comprobación de los estados financieros a un 70%.
- Mejora y desarrollo en la presentación de la información de los fondos públicos de la entidad a un 100% con respecto al que se reporta al Ministerio de Economía y Finanzas (MEF).
- Mejora y actualización de la presentación y elaboración de las conciliaciones bancarias de la entidad a un 70%.
- Mejora y actualización de los reportes de las cartas fianzas al 100%.
- Mejora de los registros de la provisión y reconocimiento de ingresos por los intereses de los depósitos a plazos, overnight al 100%.
- Mejora y actualización de encargos otorgados al 100%.
- Obtuve una distinción por Constancia y Calidad en el Desempeño Laboral por el Servicio Nacional de Capacitación para la Industria de la Construcción (SENCICO)

Roncal, D'Angelo y Asociados Firma Miembro diciembre 2008 – junio 2011
de Crowe Horwath International

Firma de profesionales, presente en el mercado peruano desde 1975, dedicada a la prestación de servicios profesionales en las áreas de auditoría, consultoría tributaria y consultoría de negocios.

Cargo: Asistente de Auditoría

Responsabilidades:

- Encargado de la elaboración y ejecución de programa de auditoría.
- Responsable de las pruebas de cumplimiento y pruebas sustantivas.
- Encargado del arqueo de cajas.
- Responsable de la toma de inventarios.
- Encargado de la elaboración de reportes de las cuentas contables analizadas.
- Encargado de la elaboración de informes de auditoría que reportan los resultados de los análisis de las cuentas contables.

- Responsable de la elaboración del dictamen de auditoría.
- Responsable de la elaboración y presentación del informe final a los estados financieros.
- Encargado de elaborar y hacer el seguimiento del estatus del requerimiento de auditoría información general y financiera de la empresa
- Encargado de elaboración de cartas de confirmación para bancos, clientes, proveedores y abogados.
- Encargado de la aplicación de las normas internacionales de información financieras y auditorías para la ejecución de los programas.
- Encargado de la elaboración del flujo de cajas método directo y método indirecto.

Logros:

- Se logró concluir de manera satisfactoria las visitas de auditoría a los clientes a un 90%.
- Se reportó los informes finales a los exámenes de los estados financieros a los clientes a un 100%.
- Se dieron recomendaciones y observaciones producto de la auditoría ejecutada para mejorar la gestión y la toma de decisiones de la empresa a un 100%.
- Se mejoró los procedimientos en los arqueos de caja para los clientes a un 100%.
- Se mejoró los procedimientos en la toma de inventarios llevado a cabo en los clientes a un 100%.
- Se realizó un seguimiento a las recomendaciones y observaciones a la auditoría a un 100%.

CURSOS Y SEMINARIOS

Universidad Nacional Mayor de San Marcos Programa Avanzado de Formación de Competencia En Gestión Pública 160 Horas Académicas	noviembre 2018
Colegio de Contadores Públicos de Lima Instrumentos Financieros	Setiembre 2017
Colegio de Contadores Públicos de Lima Aplicación de las NIC Y NIIF Básicas y fundamentales	abril 2016
Colegio de Contadores Públicos de Lima Preparación, Formulación y Presentación de los Estados Financieros	marzo 2016
Cursos Contables Perú Curso PDT Integral capacitación especializada	marzo 2016
Grupo Acrópolis Libros Electrónicos PLE 2016	febrero 2016
Colegio de Contadores Públicos de Lima Calculo y Liquidación de Beneficios Sociales	febrero 2016
INDEP - PERÚ Formulación del Estado Financiero Flujos de Efectivo, Cierre Contable y Presupuestal 2015	febrero 2016

Colegio de Contadores Públicos de Lima Sistema Integrado de Administración Financiera SIAF (Intermedio)	Julio 2013
Colegio de Contadores Públicos de Lima Sistema Integrado de Administración Financiera SIAF (Básico)	junio 2012
Colegio de Contadores Público de Lima Normas Internacionales de Información Financiera – IFRS Taller VII: Aspectos Tributarios, Resoluciones del Tribunal Fiscal y aspectos técnicos sobre Normas Internacionales de Contabilidad	agosto 2011
Colegio de Contadores Públicos de Lima Registro PLAME Planilla Electrónica	Julio 2011
Colegio de Contadores Públicos de Lima Libros y Registros Electrónicos	mayo 2011
Colegio de Contadores Públicos de Lima Retenciones y Percepciones Capacitación Tributaria	marzo 2011
Colegio de Contadores Públicos de Lima Impuesto a la Renta y Declaración Jurada Anual 2010 Tercera Categoría	marzo 2011



REPUBLICA

DEL PERU

A NOMBRE DE LA NACION



El Rector de la Universidad Inca Garcilaso De la Vega

Por cuanto:

El Decano de la Facultad de

CIENCIAS CONTABLES Y FINANZAS CORPORATIVAS

Con Fecha **02** *de*

ABRIL

del **2009**

aprobó el Grado Académico de

BACHILLER EN CONTABILIDAD

A Don (ña)

ROLANDO JUNIOR ADRIANZEN ESTEVES

Por Tanto: El Consejo Universitario confiere el mencionado Grado Académico y expide el presente

Diploma, para que se le reconozca como tal.

Dado y firmado en Lima, a los **28** *días del mes de*

ABRIL

2009



DR. OSCAR ROMERO AOBINO
SECRETARIO GENERAL



DR. LUIS CERVANTES LUJAN
RECTOR



DR. MARYEL ALPACA SALAZAR
DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES Y
FINANZAS CORPORATIVAS



CONFERIDO POR RESOLUCIÓN
C.U. Nº 0328-2009-CU-UJGV
DE ABRIL 28, 2009
REGISTRADO EN EL LIBRO: 101
FOLIO: 108c

DIPLOMA Nº 71157

UNIVERSIDAD INCA GARCILASO DE LA VEGA



DR. PEDRO PABLO ZUMAETA MUÑOZ
JEFE DE LA OFICINA CENTRAL DE
GRADOS Y TÍTULOS U.I.G.V

INTERESADO
DNI : 41130570

EL SECRETARIO GENERAL QUE SUSCRIBE CERTIFICA:
Que el DIPLOMA del anverso es auténtico y corresponde
a Don (ña) :
ROLANDO JUNIOR
ADRIANZEN ESTEVES



Dr. OSCAR ROMERO AQUINO
SECRETARIO GENERAL





REPUBLICA

DEL PERU

A NOMBRE DE LA NACION



El Rector de la Universidad Inca Garcilaso De la Vega

Por cuanto:

El Decano de la Facultad de

CIENCIAS CONTABLES Y FINANZAS CORPORATIVAS

Con Fecha **04** *de*

NOVIEMBRE

del

2010

aprobó el Título Profesional de

CONTADOR PUBLICO

A Don (ña)

ROLANDO JUNIOR ADRIANZEN ESTEVES

Por Tanto: El Consejo Universitario confiere el mencionado Título Profesional y expide el presente

Diploma, para que se le reconozca como tal.

Dado y firmado en Lima, a los **23** *días del mes de*

NOVIEMBRE

del

2010



DR. OSCAR ROMERO AQUINO
SECRETARIO GENERAL



DR. LUIS CERVANTES LIÑAN
RECTOR



DR. MARQUEZ ALPACA SALAZAR
DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES Y FINANZAS CORPORATIVAS

CONFERIDO POR RESOLUCIÓN
C.U. N° 1030-2010-CU-UIGV

DE NOVIEMBRE 23 , 2010

REGISTRADO EN EL LIBRO : 078

FOLIO : 048a



[Signature]

DR. PEDRO PABLO ZUMAETA MUÑOZ
JEFE DE LA OFICINA CENTRAL DE
GRADOS Y TÍTULOS UIGV

DIPLOMA N° 51083

UNIVERSIDAD INCA GARCILASO DE LA VEGA

EL SECRETARIO GENERAL QUE SUSCRIBE CERTIFICA:

Que el DIPLOMA del anverso es auténtico y corresponde

a Don (ña) :

ROLANDO JUNIOR

ADRIANZEN ESTEVES

[Signature]

INTERESADO

DNI : 41130590



[Signature]
DR. OSCAR ROMERO AQUINO
SECRETARIO GENERAL

Queda anotado bajo el N° 39337 del
Registro de Matriculas de Miembros
Ordinarios del Colegio de Contadores
Públicos de Lima.

Lima, 24 Febrero, 2011

[Signature]
CPC Elsa Rosario Ugarte Viquez
Decana

[Signature]
CPC Moisés Manuel Penadillo Castro
Director Secretario

02671





Universidad
Inca Garcilaso de la Vega

Nuevos Tiempos. Nuevas Ideas

Escuela de Posgrado

Doctor Luis Claudio Cervantes Liñán

CONSTANCIA DE EGRESO

EL VICERRECTOR DE INVESTIGACION Y POSGRADO DE LA UNIVERSIDAD INCA GARCILASO DE LA VEGA ASOCIACION CIVIL que suscribe,

HACE CONSTAR:

Que, don ROLANDO JUNIOR ADRIANZEN ESTEVES identificado con Código: 02-062219-8, ha concluido sus estudios de MAESTRIA EN FINANZAS Y MERCADOS FINANCIEROS en el semestre académico 2016-3, cuya fecha de término fue el 28 de Diciembre de 2016.

Se expide la presente constancia a solicitud del interesado para los fines que estime conveniente.

Jesús María, 18 de Abril de 2017



Dr. JUAN CARLOS CORDOVA PALACIOS
Vicerrector de Investigación y
Posgrado

JCCP/gzs.



Colegio de Contadores Públicos de Lima

La Decana del Colegio de Contadores Públicos de Lima

Por Cuanto:

El Consejo Directivo en sesión de fecha 24/02/2011

acordó incorporar como Miembro Titular al Contador Público

Rolando Junior Adrianzen Esteves

Por tanto: Se le expide el presente Diploma para que sea reconocido como tal y autorizado a ejercer la profesión de acuerdo a la Ley N° 28951

Dado en Lima a los 28 de Febrero de 2011

Elsa R. Ugarte V.
CPC C Elsa Rosario Ugarte Vásquez
DECANA

Moisés Manuel Penadillo Castro
CPC C Moisés Manuel Penadillo Castro
DIRECTOR SECRETARIO

39337

MATRICULA N°



Universidad Nacional Mayor de San Marcos

(Universidad del Perú, DECANA DE AMÉRICA)

Facultad de Ciencias Administrativas

Centro de Responsabilidad Social y Extensión Universitaria

Diploma

Otorgado a:

ROLANDO JUNIOR ADRIANZEN ESTEVES

Por haber aprobado satisfactoriamente el **PROGRAMA AVANZADO DE FORMACIÓN DE COMPETENCIAS EN Gestión Pública**, realizado del 29 de agosto de 2018 al 26 de noviembre de 2018, con una duración de 160 horas académicas.

Lima, 17 enero de 2019.

Mg. Robert Alfonso Miranda Casillis
Decano



Dr. Amador Grover Mejía Osoño
Director CERSEU





UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

(Universidad del Perú, DECANA DE AMÉRICA)

FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS

Centro de Responsabilidad Social y Extensión Universitaria

CONSTANCIA DE NOTAS

El que suscribe, Director del Centro de Responsabilidad Social y Extensión Universitaria (CERSEU) de la Facultad de Ciencias Administrativas de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, deja constancia que el Sr.:

Rolando Junior Adrianzén Esteves

Ha culminado satisfactoriamente los siguientes módulos del **Programa Avanzado de Formación de Competencias Gestión Pública**, desarrollado del 29 de agosto al 26 de noviembre del 2018, con 160 horas pedagógicas, de acuerdo a la siguiente estructura modular:

MODULOS	FECHA INICIO	FECHA TERMINO	HORAS	NOTAS
Sistema Nacional de Tesorería y Contabilidad	29.08.2018	12.09.2018	32	16
Planificación y Presupuesto en el Sector Público	21.09.2018	03.10.2018	32	17
Proceso de Contratación y Adquisición del Estado	10.10.2018	22.10.2018	32	18
Proyectos de Inversión Pública	26.10.2018	07.11.2018	32	16
Recursos Humanos en el Sector Público	14.11.2018	26.11.2018	32	16

Se otorga la presente constancia, para los fines que estime conveniente.

Ciudad Universitaria, 12 de diciembre del 2018

Dr. Amador Grover Mejía Osorio
Director del CERSEU-FCA





Colegio de Contadores Públicos de Lima

CERTIFICADO

Se otorga a:

CPC ADRIANZEN ESTEVES ROLANDO JUNIOR

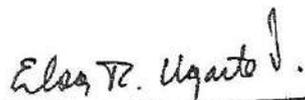
Por su Aprobación en el Curso de:

SIAF INTERMEDIO

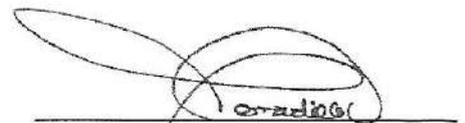
Realizado del 17/07/2013 al 31/07/2013

Duración: 18 Horas

Lima, 12 de Agosto de 2013



CPEC Elsa Rosario Ugarte Vásquez
Decana



CPEC Moisés Manuel Penadillo Castro
Director Secretario



CPEC Victor Dante Ataupillco Vera
Director de Actividades Profesionales



Colegio de Contadores Públicos de Lima

CERTIFICADO

Se otorga a:

CPC ADRIANZEN ESTEVES ROLANDO JUNIOR

Por su participación en el Curso de:

SIAF BÁSICO

Realizado del 16/05/2012 al 01/06/2012

Duración: 18 Horas

Lima, 12 de Junio de 2012

Elsa R. Ugarte V.

CPCC Elsa Rosario Ugarte Vásquez
Decana

Moisés Manuel Penadillo Castro

CPCC Moisés Manuel Penadillo Castro
Director Secretario

Víctor Dante Ataupillo Vera

CPCC Víctor Dante Ataupillo Vera
Director de Actividades Profesionales

CERTIFICADO DE TRABAJO

El que suscribe, en calidad de Gerente General de la Empresa **FERTECNICA PERÚ S.A.**

HACE CONSTAR

Que, el Sr. **ADRIANZEN ESTEVES ROLANDO JUNIOR**, con DNI N° 41130590, ha laborado en mí representada desde el 04 de Enero del 2021 hasta el 30 de Julio del 2021 en el cargo de ASISTENTE CONTABLE II, desempeñando sus funciones con respeto, puntualidad, responsabilidad y honestidad.

Se expide el presente a solicitud del interesado para los fines que estime conveniente.

Lima, 02 de Agosto del 2021



FERTECNICA (PERU) S.A.
Miguel Plasas Bencardino
GERENTE GENERAL



PERÚ

Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento

Servicio Nacional de Capacitación para la Industria de la Construcción - SENCICO

DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ "AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"

San Borja, 04 ABR. 2017

CARTA N° 20 - 2017-SENCICO-07.00

Señores: ADRIANZEN ESTEVES ROLANDO JUNIOR Toledo N° 186 Dpto A Pueblo Libre Presente.-

Asunto: Resolución Parcial de O/S 333-2017

De nuestra consideración:

Por medio del presente me dirijo a usted, a efectos de manifestarle que mediante la Orden de Servicios N° 333-2017, se contrató sus servicios profesionales para el Departamento de Contabilidad de conformidad con lo establecido en los términos de referencia que forman parte integrante de la citada orden, por el monto total de S/ 9,000.00 Soles y por el plazo máximo de 60 días.

Mediante el Memorando N° 97-2017-07.01 de fecha 31.03.2017, el área usuaria y requirente del servicio solicita dar por culminada la Orden de Servicio en mención, debido a que la finalidad que motivo la citada contratación ya no son requeridas "desaparición de la necesidad".

En ese sentido, y teniendo en cuenta que al haberse ejecutado el primer entregable del citado instrumento contractual, el cual se encuentra debidamente pagado, según pantallazo SIAF, corresponde RESOLVER PARCIALMENTE la Orden de Servicio N° 333-2017, correspondiente al segundo entregable, por la causal de fuerza mayor, al haber desaparecido la necesidad de contratación.

Screenshot of the SIAF 2017 system interface showing contract details for Expediente 0000002758, including tables for contract phases, payments, and documents.

Atentamente,

Signature of Lic. Ricardo Augusto Oberti Izquierdo, Gerente de la Oficina de Administración y Finanzas SENCICO

Handwritten note: Recibido 04/04/17

ADRIANZEN ESTEVES ROLANDO JUNIOR

TOLEDO 186 A LIMA LIMA PUEBLO LIBRE (MAGDALENA VIEJA)

TELÉFONO: 5644545

R.U.C. 10411305908
RECIBO POR HONORARIOS ELECTRONICO
Nro: E001- 19

Recibí de: SERVICIO NACIONAL DE CAPACITACION PARA LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCION

Identificado con RUC número 20131377810

Domiciliado en AV. DE LA POESIA 351 LIMA LIMA SAN BORJA

La suma CUATRO MIL QUINIENTOS Y 00/100 SOLES

Por concepto de SERVICIO CONTABLE PARA ELABORACIÓN DE CONCILIACIONES BANCARIAS Y ANÁLISIS DE CUENTAS CONTABLES SEGÚN O/S N° 00333-2017 MES DE MARZO 2017

Observación -

Inciso A DEL ARTÍCULO 33 DE LA LEY DEL IMPUESTO A LA RENTA

Fecha de emisión 28 de Marzo del 2017

Total por honorarios: 4,500.00

Retención (8 %) IR: (0.00)

Total Neto Recibido: 4,500.00 SOLES

ADRIANZEN ESTEVES ROLANDO JUNIOR

TOLEDO 186 A LIMA LIMA PUEBLO LIBRE (MAGDALENA VIEJA)

TELÉFONO: 5644545

R.U.C. 10411305908
RECIBO POR HONORARIOS ELECTRONICO
Nro: E001- 18

Recibí de: SERVICIO NACIONAL DE CAPACITACION PARA LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCION

Identificado con RUC número 20131377810

Domiciliado en AV. DE LA POESIA 351 LIMA LIMA SAN BORJA

La suma CUATRO MIL QUINIENTOS Y 00/100 SOLES

Por concepto de SERVICIO CONTABLE PARA ELABORACIÓN DE CONCILIACIONES BANCARIAS Y ANÁLISIS DE CUENTAS CONTABLES SEGÚN O/S N° 00257-2017 MES DE FEBRERO 2017

Observación -

Inciso A DEL ARTÍCULO 33 DE LA LEY DEL IMPUESTO A LA RENTA

Fecha de emisión 10 de Marzo del 2017

Total por honorarios: 4,500.00

Retención (8 %) IR: (0.00)

Total Neto Recibido: 4,500.00 SOLES

ADRIANZEN ESTEVES ROLANDO JUNIOR

TOLEDO 186 A LIMA LIMA PUEBLO LIBRE (MAGDALENA VIEJA)

TELÉFONO: 5644545

R.U.C. 10411305908

RECIBO POR HONORARIOS ELECTRONICO

Nro: E001- 17

Recibí de: SERVICIO NACIONAL DE CAPACITACION PARA LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCION

Identificado con RUC número 20131377810

La suma CUATRO MIL QUINIENTOS Y 00/100 SOLES

Por concepto de SERVICIO CONTABLE PARA ELABORACIÓN DE CONCILIACIONES BANCARIAS Y ANÁLISIS DE CUENTAS CONTABLES

Observación -

Inciso A DEL ARTÍCULO 33 DE LA LEY DEL IMPUESTO A LA RENTA

Fecha de emisión 26 de Enero del 2017

Total por honorarios: 4,500.00

Retención (8 %) IR: (0.00)

Total Neto Recibido: 4,500.00 SOLES

ADRIANZEN ESTEVES ROLANDO JUNIOR

TOLEDO 186 A LIMA LIMA PUEBLO LIBRE (MAGDALENA VIEJA)

TELÉFONO: 5644545

R.U.C. 10411305908

RECIBO POR HONORARIOS ELECTRONICO

Nro: E001- 16

Recibí de: SERVICIO NACIONAL DE CAPACITACION PARA LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCION

Identificado con RUC número 20131377810

Domiciliado en AV. DE LA POESIA 351 LIMA LIMA SAN BORJA

La suma CUATRO MIL QUINIENTOS Y 00/100 SOLES

Por concepto de SERVICIO CONTABLE PARA ELABORACIÓN DE CONCILIACIONES BANCARIAS Y ANÁLISIS DE CUENTAS CONTABLES ASIGNADAS

Observación -

Inciso A DEL ARTÍCULO 33 DE LA LEY DEL IMPUESTO A LA RENTA

Fecha de emisión 21 de Diciembre del 2016

Total por honorarios: 4,500.00

Retención (8 %) IR: (0.00)

Total Neto Recibido: 4,500.00 SOLES

No olvide registrar el pago de sus recibos por honorarios, para ello debe utilizar la opción "Registro de pagos", disponible en SUNAT Operaciones en Línea a través del APP SUNAT: opción Recibo por Honorarios Electrónicos

ADRIANZEN ESTEVES ROLANDO JUNIOR

TOLEDO 186 A LIMA LIMA PUEBLO LIBRE (MAGDALENA VIEJA)

TELÉFONO: 5644545

R.U.C. 10411305908

RECIBO POR HONORARIOS ELECTRONICO

Nro: E001- 15

Recibí de: SERVICIO NACIONAL DE CAPACITACION PARA LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCION

Identificado con RUC **número** 20131377810

Domiciliado en AV. DE LA POESIA 351 LIMA LIMA SAN BORJA

La suma CUATRO MIL CIENTO CUARENTA Y 00/100 SOLES

Por concepto de SERVICIO CONTABLE PARA ELABORACIÓN DE CONCILIACIONES BANCARIAS Y ANÁLISIS DE CUENTAS CONTABLES

Observación -

Inciso A DEL ARTÍCULO 33 DE LA LEY DEL IMPUESTO A LA RENTA

Fecha de emisión 28 de Noviembre del 2016

Total por honorarios: 4,500.00

Retención (8 %) IR: (360.00)

Total Neto Recibido: 4,140.00 SOLES

ADRIANZEN ESTEVES ROLANDO JUNIOR

TOLEDO 186 A LIMA LIMA PUEBLO LIBRE (MAGDALENA VIEJA)

TELÉFONO: 5644545

R.U.C. 10411305908

RECIBO POR HONORARIOS ELECTRONICO

Nro: E001- 14

Recibí de: SERVICIO NACIONAL DE CAPACITACION PARA LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCION

Identificado con RUC **número** 20131377810

Domiciliado en AV. DE LA POESIA 351 LIMA LIMA SAN BORJA

La suma CUATRO MIL CIENTO CUARENTA Y 00/100 SOLES

Por concepto de SERVICIO DE ELABORACIÓN DE CONCILIACIONES BANCARIAS Y ANÁLISIS DE CUENTAS CONTABLES ASIGNADAS. MES OCTUBRE 2016.

Observación -

Inciso A DEL ARTÍCULO 33 DE LA LEY DEL IMPUESTO A LA RENTA

Fecha de emisión 25 de Octubre del 2016

Total por honorarios: 4,500.00

Retención (8 %) IR: (360.00)

Total Neto Recibido: 4,140.00 SOLES

No olvide registrar el pago de sus recibos por honorarios, para ello debe utilizar la opción "Registro de pagos", disponible en SUNAT Operaciones en Línea o a través del APP SUNAT: opción Recibo por Honorarios Electrónicos

ADRIANZEN ESTEVES ROLANDO JUNIOR

TOLEDO 186 A LIMA LIMA PUEBLO LIBRE (MAGDALENA VIEJA)

TELÉFONO: 5644545

R.U.C. 10411305908

RECIBO POR HONORARIOS ELECTRONICO

Nro: E001- 13

Recibí de: SERVICIO NACIONAL DE CAPACITACION PARA LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCION

Identificado con RUC **número** 20131377810

Domiciliado en AV. DE LA POESIA 351 LIMA LIMA SAN BORJA

La suma CUATRO MIL QUINIENTOS Y 00/100 SOLES

Por concepto de SERVICIO DE ANÁLISIS DE LAS CUENTAS CONTABLES ASIGNADAS Y ELABORACIÓN DE CONCILIACIONES BANCARIAS DE LAS CUENTAS CORRIENTES ASIGNADAS MES SETIEMBRE 2016

Observación -

Inciso A DEL ARTÍCULO 33 DE LA LEY DEL IMPUESTO A LA RENTA

Fecha de emisión 26 de Setiembre del 2016

Total por honorarios: 4,500.00

Retención (8 %) IR: (0.00)

Total Neto Recibido: 4,500.00 SOLES

ADRIANZEN ESTEVES ROLANDO JUNIOR

TOLEDO 186 A LIMA LIMA PUEBLO LIBRE (MAGDALENA VIEJA)

TELÉFONO: 5644545

R.U.C. 10411305908

RECIBO POR HONORARIOS ELECTRONICO

Nro: E001- 11

Recibí de: SERVICIO NACIONAL DE CAPACITACION PARA LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCION

Identificado con RUC **número** 20131377810

Domiciliado en AV. DE LA POESIA 351 LIMA LIMA SAN BORJA

La suma CUATRO MIL QUINIENTOS Y 00/100 SOLES

Por concepto de SERVICIO DE ANÁLISIS DE LAS CUENTAS CONTABLES ASIGNADAS Y ELABORACIÓN DE CONCILIACIONES BANCARIAS DE LAS CUENTAS CORRIENTES ASIGNADAS MES DE AGOSTO 2016

Observación -

Inciso A DEL ARTÍCULO 33 DE LA LEY DEL IMPUESTO A LA RENTA

Fecha de emisión 26 de Agosto del 2016

Total por honorarios: 4,500.00

Retención (8 %) IR: (0.00)

Total Neto Recibido: 4,500.00 SOLES

No olvide registrar el pago de sus recibos por honorarios, para ello debe utilizar la opción "Registro de pagos", disponible en SUNAT Operaciones en Línea o a través del APP SUNAT: opción Recibo por Honorarios Electrónicos

ADRIANZEN ESTEVES ROLANDO JUNIOR

TOLEDO NRO. 186 DPTO. A LIMA - LIMA - PUEBLO LIBRE (MAGDALENA VIEJA)

TELÉFONO: 5644545

R.U.C. 10411305908

RECIBO POR HONORARIOS ELECTRONICO

Nro: E001- 10

Recibí de: SERVICIO NACIONAL DE CAPACITACION PARA LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCION

Identificado con RUC número 20131377810

Domiciliado en AV. DE LA POESIA NRO. 351 LIMA - LIMA - SAN BORJA

La suma CUATRO MIL QUINIENTOS Y 00/100 SOLES

Por concepto de SERVICIO DE ANÁLISIS DE LAS CUENTAS CONTABLES ASIGNADAS Y ELABORACIÓN DE CONCILIACIONES BANCARIAS DE LAS CUENTAS CORRIENTES ASIGNADAS MES DE JULIO 2016

Observación -

Inciso A DEL ARTÍCULO 33 DE LA LEY DEL IMPUESTO A LA RENTA

Fecha de emisión 22 de Julio del 2016

Total por honorarios: 4,500.00

Retención (8 %) IR: (0.00)

Total Neto Recibido: 4,500.00 SOLES

ADRIANZEN ESTEVES ROLANDO JUNIOR

TOLEDO 186 A LIMA LIMA PUEBLO LIBRE (MAGDALENA VIEJA)

TELÉFONO: 5644545

R.U.C. 10411305908

RECIBO POR HONORARIOS ELECTRONICO

Nro: E001- 9

Recibí de: SERVICIO NACIONAL DE CAPACITACION PARA LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCION

Identificado con RUC número 20131377810

Domiciliado en AV. DE LA POESIA 351 LIMA LIMA SAN BORJA

La suma CUATRO MIL QUINIENTOS Y 00/100 SOLES

Por concepto de SERVICIO DE ANÁLISIS DE LAS CUENTAS CONTABLES ASIGNADAS Y ELABORACIÓN DE CONCILIACIONES BANCARIAS DE LAS CUENTAS CORRIENTES ASIGNADAS MES DE JUNIO 2016

Observación -

Inciso A DEL ARTÍCULO 33 DE LA LEY DEL IMPUESTO A LA RENTA

Fecha de emisión 28 de Junio del 2016

Total por honorarios: 4,500.00

Retención (8 %) IR: (0.00)

Total Neto Recibido: 4,500.00 SOLES

No olvide registrar el pago de sus recibos por honorarios, para ello debe utilizar la opción "Registro de pagos", disponible en SUNAT Operaciones en Línea o a través del APP SUNAT: opción Recibo por Honorarios Electrónicos



PERÚ

Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento

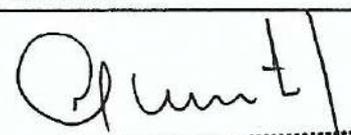
Servicio Nacional de Capacitación para la Industria de la Construcción - SENCICO

"AÑO DE LA CONSOLIDACION DEL MAR DE GRAU"
CONSTANCIA DE PRESTACIÓN

Por medio de la presente el Servicio Nacional de Capacitación para la Industria de la Construcción - SENCICO deja constancia de la relación contractual con el contratista, detallada a continuación:

1	DATOS DE LA CONSTANCIA	Número de Constancia		0078-2016	
		Fecha de emisión de la Constancia		22/09/2016	
2	DATOS DEL CONTRATISTA	ADRIANZEN ESTEVES ROLANDO JUNIOR			
3	OBJETO DE LA CONVOCATORIA	SERVICIO DE ELABORACION DE CONCILIACIONES BANCARIAS Y ANALISIS DE CUENTAS CONTABLES, APOYO EN LA ELABORACION Y PRESENTACION DE LOS ESTADOS FINANCIEROS			
4	DATOS DEL CONTRATO	Número de Contrato u Orden		NO APLICA	
		Proceso de Selección:		NO APLICA	
		Monto Contractual		S/. 35,100.00	
5	DATOS DE LA ORDEN	N° DE O/S	FECHA	MONTO PAGADO	
		001494-2015	12/11/2015	S/. 5,600.00	
		000043-2016	04/01/2016	S/. 4,000.00	
		000187-2016	04/02/2016	S/. 12,000.00	
		000558-2016	05/05/2016	S/. 13,500.00	
6	APLICACIÓN DE PENALIDADES	SI	—	Monto de la penalidad	—
		NO	X		
7	OBSERVACIONES	-			

* Se expide el presente documento a solicitud del interesado de conformidad con el Artículo 145 del Reglamento de la Ley N°30225, para los fines que considere necesarios.

8	 				
	ABOG. GISSELA ZAPATA FLORES Jefe del Departamento de Abastecimiento (e)		LIC. RICARDO AUGUSTO OBERTI IZQUIERDO Gerente de la Oficina de Administración y Finanzas SENCICO		



PERÚ

Ministerio
de Vivienda, Construcción
y Saneamiento

Servicio Nacional de
Capacitación para la Industria
de la Construcción - SENCICO

DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ
"AÑO DE LA DIVERSIFICACIÓN PRODUCTIVA Y DEL FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN"

CERTIFICADO DE TRABAJO

EL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS (e) DEL SERVICIO NACIONAL DE CAPACITACIÓN PARA LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN – SENCICO, QUE SUSCRIBE;

CERTIFICA:

Que, el Sr. **ROLANDO JUNIOR ADRIANZÉN ESTEVES**, identificado con D.N.I. N° 41130590, prestó el servicio de Contadores Públicos Colegiados en el Dpto. de Contabilidad de la Oficina de Administración y Finanzas, bajo la modalidad de Contrato Administrativo de Servicio – CAS del Decreto Legislativo N° 1057 y su Reglamento - Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, desde el 02 de diciembre de 2013 hasta el 31 de julio de 2015.

Se expide la presente, a solicitud del interesado.

San Borja, 10 de agosto de 2015.

Abog. Paulo N. Seminario Bohórquez
Jefe del Dpto. de Recursos Humanos



SENCICO/OAF/RRHH
PNSB/tdp



PERÚ

Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento

Servicio Nacional de Capacitación para la Industria de la Construcción - SENCICO

"AÑO DE LA CONSOLIDACION DEL MAR DE GRAU"
CONSTANCIA DE PRESTACIÓN

Por medio de la presente el Servicio Nacional de Capacitación para la Industria de la Construcción - SENCICO deja constancia de la relación contractual con el contratista, detallada a continuación:

Table with 8 main rows and multiple columns. Row 1: DATOS DE LA CONSTANCIA (Número de Constancia: 0077-2016, Fecha de emisión: 22/09/2016). Row 2: DATOS DEL CONTRATISTA (ADRIANZEN ESTEVES ROLANDO JUNIOR). Row 3: OBJETO DE LA CONVOCATORIA (SERVICIO DE ANALISIS DE LOS RECIBOS DE INGRESOS...). Row 4: DATOS DEL CONTRATO (Número de Contrato u Orden: NO APLICA, Proceso de Selección: NO APLICA, Monto Contractual: S/. 29,900.00). Row 5: DATOS DE LA ORDEN (Table with columns: N° DE O/S, FECHA, MONTO PAGADO). Row 6: APLICACIÓN DE PENALIDADES (SI/NO, Monto de la penalidad). Row 7: OBSERVACIONES. Row 8: Signatures and stamps of ABOG. GISELA ZAPATA FLORES and LIC. RICARDO AUGUSTO OBERTI IZQUIERDO.

* Se expide el presente documento a solicitud del interesado de conformidad con el Artículo 145 del Reglamento de la Ley N°30225, para los fines que considere necesarios.



PERÚ

Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento

Servicio Nacional de Capacitación para la Industria de la Construcción - SENCICO

"AÑO DE LA CONSOLIDACION DEL MAR DE GRAU"
CONSTANCIA DE PRESTACIÓN

Por medio de la presente el Servicio Nacional de Capacitación para la Industria de la Construcción - SENCICO deja constancia de la relación contractual con el contratista, detallada a continuación:

Table with 7 main rows containing contract details: 1. DATOS DE LA CONSTANCIA (Número de Constancia: 0076-2016, Fecha de emisión: 22/09/2016); 2. DATOS DEL CONTRATISTA (ADRIANZEN ESTEVES ROLANDO JUNIOR); 3. OBJETO DE LA CONVOCATORIA (SERVICIO DE RECOPIACION DE DOCUMENTOS SUSTENTATORIOS ENVIADOS PARA LAS GERENCIAS ZONALES...); 4. DATOS DEL CONTRATO (Número de Contrato u Orden: NO APLICA, Proceso de Selección: NO APLICA, Monto Contractual: S/. 10,900.00); 5. DATOS DE LA ORDEN (Table with columns: N° DE O/S, FECHA, MONTO PAGADO); 6. APLICACIÓN DE PENALIDADES (SI/NO, Monto de la penalidad); 7. OBSERVACIONES.

* Se expide el presente documento a solicitud del interesado de conformidad con el Artículo 145 del Reglamento de la Ley N°30225, para los fines que considere necesarios.

Table with 2 columns for signatures: Left column for ABOG. GISSELA ZAPATA FLORES, Jefe del Departamento de Abastecimiento (e); Right column for LIC. RICARDO AUGUSTO OBERTI IZQUIERDO, Gerente de la Oficina de Administración y Finanzas.

CONTRATO DE LOCACION DE SERVICIOS

Conste por el presente documento, el contrato de locación de servicios personales que celebran, de una parte, RONCAL, D'ANGELO Y ASOCIADOS S. CIVIL DE R.L. , identificada con Registro Unico de Contribuyente N° 20107977130, con domicilio en la calle Donatello 206, distrito de San Borja, provincia y departamento de Lima, debidamente representada por su socio señor Raúl D'Angelo Alva, identificado con DNI 09174132, según poder inscrito en la Ficha Registral N° 01683063, del Registro de Personas Jurídicas de Lima, (a quien en adelante se le denominará LA EMPRESA) y, de la otra parte, el señor Rolando Junior Adrianzén Esteves, Contador Público Colegiado, identificado con DNI 41130590, con Registro Unico de Contribuyente N° 10411305908, con domicilio en Av. Mariano Cornejo N° 2112, Cercado de Lima, (a quien en adelante se le denominará EL LOCADOR), en los términos siguientes:

CLÁUSULA PRIMERA – ANTECEDENTES

- 1.1 LA EMPRESA es una sociedad civil debidamente constituida dedicada principalmente al desarrollo de actividades profesionales, específicamente en el área de auditoría que, para una adecuada realización de sus actividades requiere los servicios en forma independiente y no subordinados de una persona con amplia experiencia en la planificación, supervisión y ejecución de las tareas de auditoría aplicables al examen de estados financieros, con estricto cumplimiento de las normas profesionales pertinentes.
- 1.2 EL LOCADOR declara tener amplia experiencia tanto en la planificación, supervisión y ejecución de las actividades requeridas por el trabajo de auditoría independiente, así como amplio conocimiento de las normas profesionales que les son aplicables.

CLÁUSULA SEGUNDA – RAZÓN DEL CONTRATO Y DECLARACIONES

- 2.1 Por el presente documento LA EMPRESA contrata a EL LOCADOR con el propósito de que éste le preste los servicios independientes consistentes en la planificación, supervisión y ejecución de la auditoría de los estados financieros de los clientes que LA EMPRESA le asigne y, al término de cada encargo, EL LOCADOR le proporcione las conclusiones que quedarán reflejadas en los papeles de trabajo preparados en cada caso.

CLÁUSULA TERCERA – SERVICIOS

- 3.1 EL LOCADOR prestará sus servicios sin que exista relación de dependencia ni subordinación entre LA EMPRESA y EL LOCADOR, siendo de cargo de este último todas las actividades y sus costos relacionados con la prestación del servicio requerido para dar cumplimiento al presente contrato.
- 3.2 EL LOCADOR se obliga a prestar personalmente los servicios contratados no pudiendo ceder su posición contractual a terceros.

CLÁUSULA CUARTA – HONORARIOS

- 4.1 Los honorarios que percibirá EL LOCADOR por los servicios que prestará en cumplimiento de este contrato serán de S/ 3,000 mensuales (Tres mil con 00/100

soles) por todo concepto. Cualquier modificación a la contraprestación deberá establecerse necesariamente por escrito y previo acuerdo entre las partes.

- 4.2 Los honorarios pactados se liquidarán o cancelarán mensualmente una vez que LA EMPRESA haya aprobado el recibo de honorarios profesionales así como los reportes de avance que deberá presentar EL LOCADOR.

CLÁUSULA QUINTA – PLAZO

- 5.1 El plazo de vigencia del presente contrato será desde el 3 de febrero del 2020 al 3 de mayo del 2020 (3 meses) y podrá ser prorrogado por acuerdo de las partes.
- 5.2 El plazo del presente contrato es forzoso para ambas partes, salvo que alguna de ellas incumpla sus obligaciones, en cuyo caso, será de aplicación lo previsto en la cláusula octava del presente contrato.

CLÁUSULA SEXTA - OBLIGACIONES DE LAS PARTES

- 6.1 EL LOCADOR reconoce y garantiza que tiene el conocimiento, experiencia, habilidad y recursos necesarios para ejecutar las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato, obligándose a efectuar los servicios y demás obligaciones asumidas en virtud del presente contrato, de manera profesional y diligente, de acuerdo con los más altos estándares y usos profesionales acostumbrados en esta industria.
- 6.2 EL LOCADOR se obliga a cumplir con todas las normas legales que resulten aplicables.
- 6.3 LA EMPRESA no asume ningún riesgo respecto a la salud o integridad de EL LOCADOR
- 6.4 LA EMPRESA se obliga a cancelar a EL LOCADOR la retribución señalada en este contrato.

CLÁUSULA SÉTIMA- CONFIDENCIALIDAD

- 7.1 EL LOCADOR está obligado a mantener estricta reserva y confidencialidad respecto de toda la información obtenida como consecuencia de la prestación de los servicios. Esta obligación es de plazo indefinido manteniéndose vigente, incluso, después del vencimiento del presente contrato.
- 7.2 EL LOCADOR será responsable en caso de incumplimiento de la presente cláusula y deberá restituir todo y cualquier daño sufrido por LA EMPRESA a causa de su incumplimiento.
- 7.3 EL LOCADOR se compromete a devolver a LA EMPRESA, sin requerimiento expreso de ésta, toda la información obtenida como consecuencia directa o indirecta de este contrato, una vez finalizado el mismo.

CLÁUSULA OCTAVA – RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

- 8.1 En caso que cualquiera de las partes incumpliera sus obligaciones, la parte afectada dará aviso por escrito para que subsane el incumplimiento dentro de un plazo no mayor de tres días calendario, plazo después del cual la parte afectada podrá rescindir el contrato si la parte infractora no cumple con subsanar el incumplimiento.
- 8.2 En el caso de resolución por incumplimiento de LA EMPRESA, ésta quedará obligada a pagar el monto de los honorarios pactados en el presente contrato, menos los pagos efectuados hasta la fecha de resolución.
- 8.3 En caso de resolución por incumplimiento de EL LOCADOR, LA EMPRESA queda autorizada a no reconocer pagos posteriores a la fecha de resolución y a reclamar a EL LOCADOR el pago de una indemnización por daños y perjuicios, cuyo importe será establecido por LA EMPRESA.

CLÁUSULA NOVENA – RELACIÓN ENTRE LAS PARTES

- 9.1 LA EMPRESA y EL LOCADOR se encuentran vinculados económicamente por el presente contrato por lo que, en virtud de ello, EL LOCADOR excluye y/o exime a LA EMPRESA de toda responsabilidad derivada de reclamos judiciales o extrajudiciales que pudiesen efectuarse cuestionando la naturaleza de los servicios prestados por EL LOCADOR.
- 9.2 Se deja expresa constancia que el presente contrato no es uno de trabajo y que, por lo tanto, no genera vínculo laboral ni de intermediación laboral alguna entre LA EMPRESA y EL LOCADOR, ni da derecho al pago de beneficios sociales, gratificaciones, bonificaciones, vacaciones y demás derechos u obligaciones laborales, en razón de la naturaleza y el carácter civil independiente del servicio a prestar.
- 9.3 Asimismo, EL LOCADOR asumirá cualquier reclamo que se derive de la prestación de sus servicios y que implique daños, perjuicios, responsabilidad, pérdidas y otros ya sea para LA EMPRESA o para terceros.

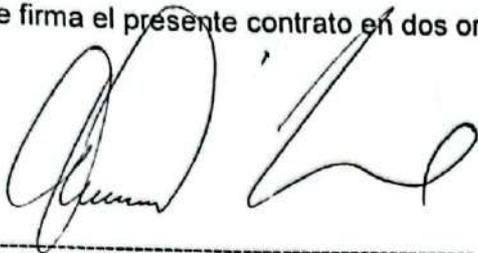
CLÁUSULA DÉCIMA – RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS

- 10.1 En caso existiera discrepancias entre las partes, se tratará de resolverlas de manera directa y amistosa por medio de reuniones de conciliación en las que se harán los mejores esfuerzos para zanjar la diferencia o discrepancia.
- 10.2 No obstante lo anterior, en el caso de que las controversias derivadas de este Contrato no se pudieran resolver en trato directo, serán resueltas mediante laudo definitivo e inapelable, expedido por un tribunal arbitral compuesto por tres miembros, de conformidad con los Reglamentos del Centro de Conciliación y Arbitraje Nacional e Internacional de la Cámara de Comercio de Lima, a cuyas normas y administración LAS PARTES se someten en forma incondicional, declarando conocerlas y aceptarlas en su integridad.
- 10.3 El arbitraje será de derecho, será conducido en el idioma castellano y tendrá lugar en la ciudad de Lima, Perú. Los gastos y costos correspondientes al arbitraje al que se refiere esta cláusula correrán por cuenta de la parte que no sea favorecida por el laudo arbitral.

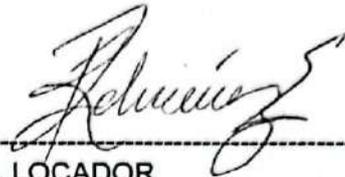
CLÁUSULA UNDÉCIMA – NORMAS APLICABLES

11.1 En todo lo no previsto en el presente contrato será de aplicación supletoria las normas contenidas en el artículo 1764 y siguientes Código Civil.

Se firma el presente contrato en dos originales en Lima, el 3 de febrero del 2020.



LA EMPRESA
RONCAL, D'ANGELO Y ASOCIADOS
S. CIVIL DE R. L.
Raúl D'Angelo Alva



EL LOCADOR
Rolando Junior Adrianzén Esteves

CERTIFICADO DE TRABAJO

Conste por el presente, que el señor ROLANDO JUNIOR ADRIANZEN ESTEVES, identificado con D.N.I. N° 41130590, ha trabajado en nuestra Sociedad desde el 01 de diciembre del 2008 hasta el 30 de junio del 2011 desempeñando el cargo de ASISTENTE DE AUDITORIA.

Se extiende el presente certificado al Sr. Adrianzen para los fines que estime conveniente.

Lima, 30 de junio del 2011



RONCAL, D'ANGELO Y ASOCIADOS

			CONSTANCIA DE SUFRAGIO
CONSTANCIA DE SUFRAGIO	CONSTANCIA DE SUFRAGIO	CONSTANCIA DE SUFRAGIO	CONSTANCIA DE SUFRAGIO



Departamento
LIMA

Provincia
LIMA

Distrito
LIMA

Dirección

AV. MARIANO CORNEJO 2112 PISO 3 URB. SANTA EMMA

Observaciones

Donación de Organos **NO**

Grupo de Votación **049659**



JEFE NACIONAL (1)

BERNARDO JOSÉ PICHAS SERRANO



Indice de hecho 000405 000405 208098 0708 88639191

Reporte de Ficha RUC

ADRIANZEN ESTEVES ROLANDO JUNIOR
10411305908

Lima, 23/06/2022

Información General del Contribuyente	
Código y descripción de Tipo de Contribuyente	01 PERSONA NATURAL SIN NEGOCIO
Fecha de Inscripción	10/01/2012
Fecha de Inicio de Actividades	10/01/2012
Estado del Contribuyente	ACTIVO
Dependencia SUNAT	0023 - INTENDENCIA LIMA
Condición del Domicilio Fiscal	HABIDO
Emisor electrónico desde	30/11/2015
Comprobantes electrónicos	RECIBO POR HONORARIO (desde 30/11/2015)

Datos del Contribuyente	
Nombre Comercial	-
Tipo de Representación	-
Actividad Económica Principal	93098 - OTRAS ACTIVID.DE TIPO SERVICIO NCP
Actividad Económica Secundaria 1	---
Actividad Económica Secundaria 2	---
Sistema Emisión Comprobantes de Pago	MANUAL
Sistema de Contabilidad	MANUAL
Código de Profesión / Oficio	PROFESION U OCUPACION NO ESPECIFICADA
Actividad de Comercio Exterior	SIN ACTIVIDAD
Número Fax	-
Teléfono Fijo 1	1 - 5644545
Teléfono Fijo 2	-
Teléfono Móvil 1	1 - 993450015
Teléfono Móvil 2	-
Correo Electrónico 1	Roladrian16@gmail.com
Correo Electrónico 2	-

Domicilio Fiscal	
Actividad Económica Principal	93098 - OTRAS ACTIVID.DE TIPO SERVICIO NCP
Departamento	LIMA
Provincia	LIMA
Distrito	PUEBLO LIBRE (MAGDALENA VIEJA)
Tipo y Nombre Zona	-
Tipo y Nombre Vía	---- TOLEDO
Nro	186
Km	-

Mz	-
Lote	-
Dpto	A
Interior	-
Otras Referencias	-
Condición del inmueble declarado como Domicilio Fiscal	ALQUILADO

Datos de la Persona Natural / Datos de la Empresa

Documento de Identidad	DNI 41130590
Cond. Domiciliado	DOMICILIADO
Fecha de Nacimiento o Inicio Sucesión	16/09/1981
Sexo	Masculino
Nacionalidad	PERUANA
País de Procedencia	-

Registro de Tributos Afectos

Tributo	Afecto desde	Exoneración		
		Marca de Exoneración	Desde	Hasta
RENTA-4TA. CATEGOR.-CTA.PROPIA	10/01/2012	-	-	-

Dependencia SUNAT: INTENDENCIA LIMA

Fecha: 23/06/2022

Hora: 13:06

Página 3 de 3



Jefe del área de Servicios
SUNAT

Sr. Contribuyente, al solicitar el presente Reporte Electrónico, debe tener en cuenta lo siguiente:

- La información mostrada corresponde a lo registrado por usted a través de SUNAT Operaciones en Línea.
- El máximo de reportes a ser generados por día es TRES (03). A partir del 4to reporte, se toma el último reporte generado. La generación del reporte en el día siempre muestra los datos registrados hasta el día anterior.
- Es importante que, para efectos de mantenerlo informado sobre sus obligaciones y facilidades, actualice sus datos en el RUC, como correo electrónico, teléfono fijo y teléfono celular.
- Puede validar y visualizar el reporte electrónico generado a través del código QR ubicado en la parte inferior derecha del presente documento o colocando la siguiente dirección en la barra del navegador:

<https://www.sunat.gob.pe/cl-ti-itreporteec-visor/reporteeec/reportecertificado/descarga?doc=rEaTCgTrcoLHeSqc3m40z8xVzw8qvSPZNVjtsETaZrMa3FQuRGD%2BWF8PJhqDKzfolkt%2BJW2OMFn22X2P%2BFZmSTEr8ygr2O9PJsi9bvWtchs%3D>

